



EXTRACTO de la segunda convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación del programa "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022062734)

BDNS(Identif.): 648574

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de las ayudas cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Objeto.

El objeto de estas subvenciones es la financiación de las inversiones del componente 23 "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables", en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Decreto 137/2021, de 15 de diciembre.

Segundo. Beneficiarios.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 137/2021, de 15 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los programas de empleo creados para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Decreto 50/2022, de 10 de mayo, por el que se modifica el Decreto 137/2021, de 15 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los programas de empleo creados para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarto. Cuantía.

El crédito total destinado a la financiación de la convocatoria es de cuatro millones seiscientos noventa y dos mil ochocientos euros (4.692.800,00 €) distribuidos en dos anualidades, de la siguiente manera:

Anualidad 2022:

Dos millones seiscientos once mil doscientos euros (2.611.200,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000 G/242A/48900 MR08C23I04 proyecto de gasto 20220080 con fuente de financiación Mecanismo de Recuperación y resiliencia de la UE.



Un millón trescientos setenta y siete mil seiscientos ochenta euros (1.377.680,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000 G/242A/48900 MR-08C23I04 proyecto de gasto 20220081 con fuente de financiación Mecanismo de Recuperación y resiliencia de la UE.

Anualidad 2023:

Cuatrocientos sesenta mil ochocientos euros (460.800,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000 G/242A/48900 MR08C23I04 proyecto de gasto 20220080 con fuente de financiación Mecanismo de Recuperación y resiliencia de la UE.

Doscientos cuarenta y tres mil ciento veinte euros (243.120,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000 G/242A/48900 MR08C23I04 proyecto de gasto 20220081 con fuente de financiación Mecanismo de Recuperación y resiliencia de la UE.

El número de personas que deberá finalizar las actuaciones indicadas en el dispositivo segundo de la presente convocatoria será de 115 por entidad, de las cuales 75 deberán ser personas paradas de larga duración y 40 personas con discapacidad, todas ellas iniciarán el itinerario en 2022.

La cuantía máxima de la subvención será de 586.600,00 € por entidad, resultado de aplicar el módulo de 6.000 € máximo por usuario con la siguiente distribución, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 55.3 del Decreto 137/2021, de 15 de diciembre:

- a) Subvención por orientación, actuaciones especificadas en los apartados a), b), c) y d) del artículo 56.1 del Decreto 137/2021, de 15 de diciembre: 345.000,00 €
- b) Subvención por acciones de formación, relacionadas con el artículo 56.1 e) del Decreto 137/2021, de 15 de diciembre: 138.000,00 €
- c) Subvención por concesión de becas y ayudas según lo estipulado en el artículo 56.4 del Decreto 137/2021, de 15 de diciembre: 69.000,00 €
- d) Subvención por gastos de alquileres, suministros, amortizaciones, material didáctico y limpieza necesarios para el desarrollo del proyecto: 11.500,00 €
- e) Subvención por inserción en el mercado laboral (20% de personas paradas de larga duración y 15 % de personas con discapacidad): 23.100 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

**Sexto. Otros datos.**

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria, en la página web www.extremaduratrabaja.juntaex.es, e igualmente se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Mérida, 1 de septiembre de 2022.

El Secretario General de la Consejería
de Educación y Empleo.
(PD, Resolución de 29 de octubre de 2020.
DOE núm. 214, de 5 noviembre de 2020),
El Secretario General del Servicio
Extremeño Público de Empleo,
VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA

• • •

